

Proceso Ordinario N. 110013105029201400579-00

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., once (11) de mayo de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior REVOCANDO el numeral quinto de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA SAS \$ 10.000.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas

RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Agencias en Derecho PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA SAS... \$8.480.000,00

T O T A L: \$18.480.000,00

SON: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 13 de abril de 2016.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy, 28 de mayo de 2021</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>099</u></p> <p> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
--